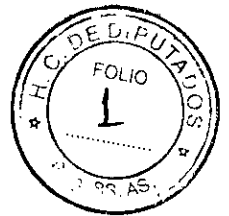




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Proyecto de Solicitud de Informes

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

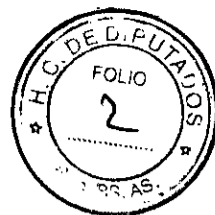
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente, informe a la mayor brevedad posible respecto a las siguientes cuestiones relacionadas con el nivel de implementación/desarrollo del Programa Provincial que garantiza las políticas orientadas a la promoción, y desarrollo de la Salud Reproductiva y la Procreación Responsable - Ley 13.066-, indicando:

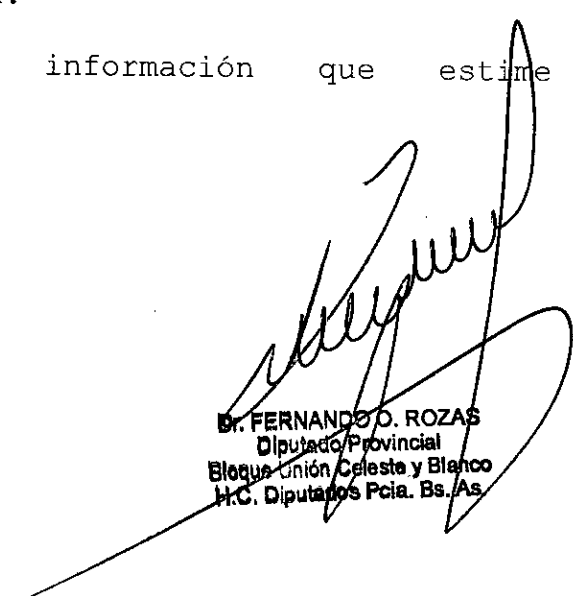
1. Tipo de tareas desplegadas a fin de informar sobre las conductas de riesgo y brindar contención a los grupos de riesgo;
2. Cantidad de conceptivos y anticonceptivos, de carácter transitorios y reversibles, otorgados desde la puesta en marcha de este programa y hasta la actualidad, según año, lugar de distribución y tipo.
3. Si actualmente se encuentran desarrollando tareas de capacitación y asesoría destinada al personal profesional y no profesional para el cumplimiento de este Programa. En caso afirmativo, detalle el contenido y las acciones de educación generadas y señale la cantidad de personal que ha sido capacitado;
4. Si se han implementado acciones de coordinación con las autoridades educativas de la Provincia de Buenos Aires a fin de cumplimentar con los



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

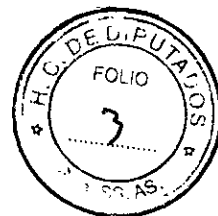


- objetivos previstos por el programa. En caso pertinente, señale las acciones desarrolladas, según nivel educativo, y los resultados de las mismas;
5. Si ha procedido a elaborar estadísticas acerca del estado en que se encuentra la salud reproductiva en nuestra Provincia. En caso afirmativo, indique los resultados arrojados por ellas;
 6. Si dispone de información de la población, según edad y sexo, que recibe los beneficios del programa, en lo que respecta a la adquisición de conceptivos y anticonceptivos, de carácter transitorios y reversibles, de manera gratuita. Además detalle el tipo de seguimiento y control periódico desarrollado a los beneficiario, con posterioridad a la utilización del método elegido;
 7. Si ha procedido a establecer espacios dedicados al asesoramiento y consejería. En caso afirmativo, indique dirección y distritos en los que funcionan, tipo y forma de asesoramiento brindado, cantidad de personal destinado a las tareas previstas, horarios en los que actualmente se encuentran funcionando y cantidad de personas que son asesoradas por día.
 8. Señale toda otra información que estime pertinente.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto de Solicitud de Informes presentado, con el objeto de inquirir sobre diversos aspectos vinculados con el nivel de implementación/desarrollo del Programa Provincial que garantiza las políticas orientadas a la promoción y desarrollo de la Salud Reproductiva y la Procreación Responsable, contemplado en la Ley 13.066.

Es importante considerar que la sanción de esta norma respondió a la necesidad de atender la problemática de la salud reproductiva de nuestra población, prestando especial en atención a lo indicado por la Organización Mundial de la Salud, entidad que reconoce que las personas deben gozar de plena capacidad para reproducirse y libertad para decidir.

Asimismo, se respetó lo previsto en la Constitución Nacional y Provincial, así como en diversos tratados internacionales, en los que se plasma el derecho de todas las persona a tener fácil acceso a la información, educación y servicios vinculados a su salud y comportamiento reproductivo.

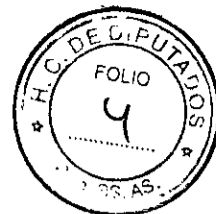
Además, es importante comprender que la Ley 13.066 tiene por objetivo garantizar el acceso a la información, educación y a métodos conceptivos y anticonceptivos, a la totalidad de la población, sin distinción de sexo ni edad, así como asegurar acciones de prevención, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de las enfermedades de transmisión sexual, tal como se encuentra señalado en su fundamento.

Es por ello que, atento a la nobleza de los objetivos planteados en este programa, resulta una cuestión indispensable la de consultar acerca de la implementación y desarrollo del mismo.

En ese sentido, solicitamos se informe a este Honorable Cuerpo sobre diversos aspectos vinculados a la aplicación de



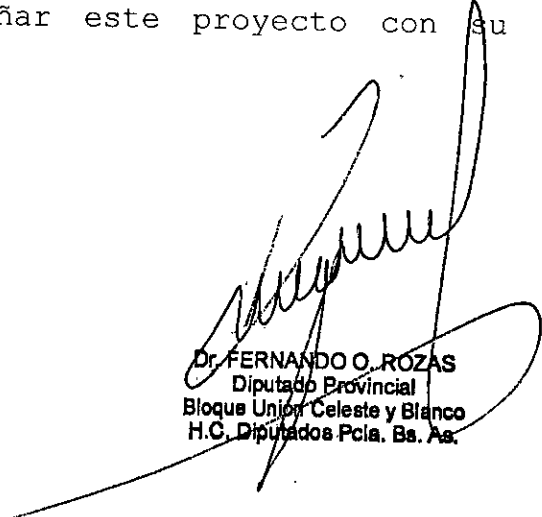
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



esta norma tales como: tipo de tareas desplegadas a fin de informar sobre las conductas de riesgo y brindar contención a los grupos de riesgo; cantidad de conceptivos y anticonceptivos otorgados; tareas de capacitación y asesoría destinada al personal profesional y no profesional desarrolladas. Complementariamente, consultamos sobre la elaboración de estudios estadísticos, a fin de evaluar el estado general de la población en lo que refiere a esta materia, entre otras cuestiones.

De este modo procuramos verificar el debido cumplimiento de los objetivos planteados por este programa, como también disponer de información pertinente a fin de considerar y proponer alternativas, en caso que el programa no satisfaga las expectativas generadas.

Por lo expuesto y, considerando que cuidar la salud reproductiva de nuestra población resulta una tarea esencial, la que debemos vigilar con especial atención, es que solicitamos tengan a bien acompañar este proyecto con su voto.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.